



**LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 9980-2020-CG/GRMD-SCE-REF**

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE
HUEPETUHE, MANU, MADRE DE DIOS**

**“PROCESO DE OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE FONDOS
PÚBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS
INTERNOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE DE LOS
PERIODOS 2015 AL 2018”**

PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOMO I DE I

17 DE OCTUBRE DE 2023

MADRE DE DIOS – PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**



0729



9980-2020-CG/GRMD-SCE-REF

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 9980-2020-CG/GRMD-SCE-REF

“PROCESO DE OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE HABILITOS DE FONDOS PÚBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE DE LOS PERIODOS 2015 AL 2018”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	1
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Materia de Control y Alcance	2
4. De la entidad o dependencia	2
5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II. RESULTADOS DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	3
III. CONCLUSIÓN	4
VI. RECOMENDACIÓN	4
VII. APÉNDICES	4



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 9980-2020-CG/GRMD-SCE-REF

“PROCESO DE OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE HABILITOS DE FONDOS PÚBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE DE LOS PERIODOS 2015 AL 2018”

PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I. ANTECEDENTES

1. Origen

Con hoja informativa n.° 000035-2022-CG/ACAL de 29 noviembre de 2022, la Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad - ACAL, revela los resultados de la revisión del Informe de Control Específico n.° 9980-2020-CG/GRMD-SCE, denominado “Proceso de otorgamiento y rendición de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos a funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe de los periodos 2015 al 2018”, recomendando su reformulación y elevando la misma a la Gerencia Jurídica Normativa de Control – GJNC, unidad orgánica que emitió la hoja informativa n.° 000306-2022-CG/GJNC de 1 de diciembre de 2022, con la cual se aprobó la recomendación de reformulación mediante acto resolutivo, en merito a ello, la Secretaría General expidió la Resolución de Secretaría General n.° 132-2022-CG/SGE de 2 de diciembre de 2022, donde se dispuso la reformulación del Informe de Control en mención; y con memorando n.° 000908-2022-CG/SGE de 5 de diciembre de 2022, solicitó a la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios, conformar la comisión de reformulación que llevo a cabo la reformulación del informe de control según las instrucciones establecidas en la precitada Hoja Informativa.

Como resultado del proceso de reformulación se emitió la hoja informativa n.° 002-2023-CG/GRMD-SCE de 23 de mayo de 2023, la cual fue evaluada por la ACAL, quien emitió la hoja informativa n.° 000039-2023-CG/ACAL de 14 de julio de 2023, elevándola a la GJNC, dependencia que mediante Hoja Informativa n.° 000122-2023-CG/GJNC de 18 de julio de 2023, aprobó la recomendación de reformulación y emisión del precitado Informe mediante acto resolutivo, con la citada motivación se generó la Resolución de Secretaría General n.° 115-2023-CG/SGE de 24 de julio de 2023, en la que se resolvió autorizar la emisión del Informe Reformulado.

2. Objetivos

Objetivo general:

Determinar si el proceso de otorgamiento y rendición de habilitos de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos a funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Huetpetuhe, fue realizado de acuerdo a la normativa vigente y/o directivas internas de la entidad.

Objetivos específicos:

- a) Establecer si el proceso de otorgamiento de habilitos de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos a funcionarios y servidores de la Entidad, se ha realizado de acuerdo a la norma vigente y/o directivas internas de la Entidad.
- b) Establecer si el proceso de rendición de habilitos de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos por funcionarios y servidores de la Entidad, se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente y/o directivas internas de la Entidad.



3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia a examinar del control específico, corresponde al proceso de otorgamiento y rendición de habilitos de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos correspondiente a los periodos 2015 al 2018, otorgados a funcionarios y servidores de la entidad.

Aunado a ello, el personal que tuvo a su cargo el proceso de otorgamiento de los mismos, otorgaron nuevos encargos internos a funcionarios y servidores que se encontraban omisos a la rendición de encargos anteriormente otorgados, asimismo, funcionarios y servidores que tenían a su cargo la rendición de habilitos de fondos públicos bajo la modalidad de encargos, no lo efectuaron dentro del plazo correspondiente, encontrándose omisos a la rendición.

Alcance

 El servicio de control específico comprende el período de 2 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

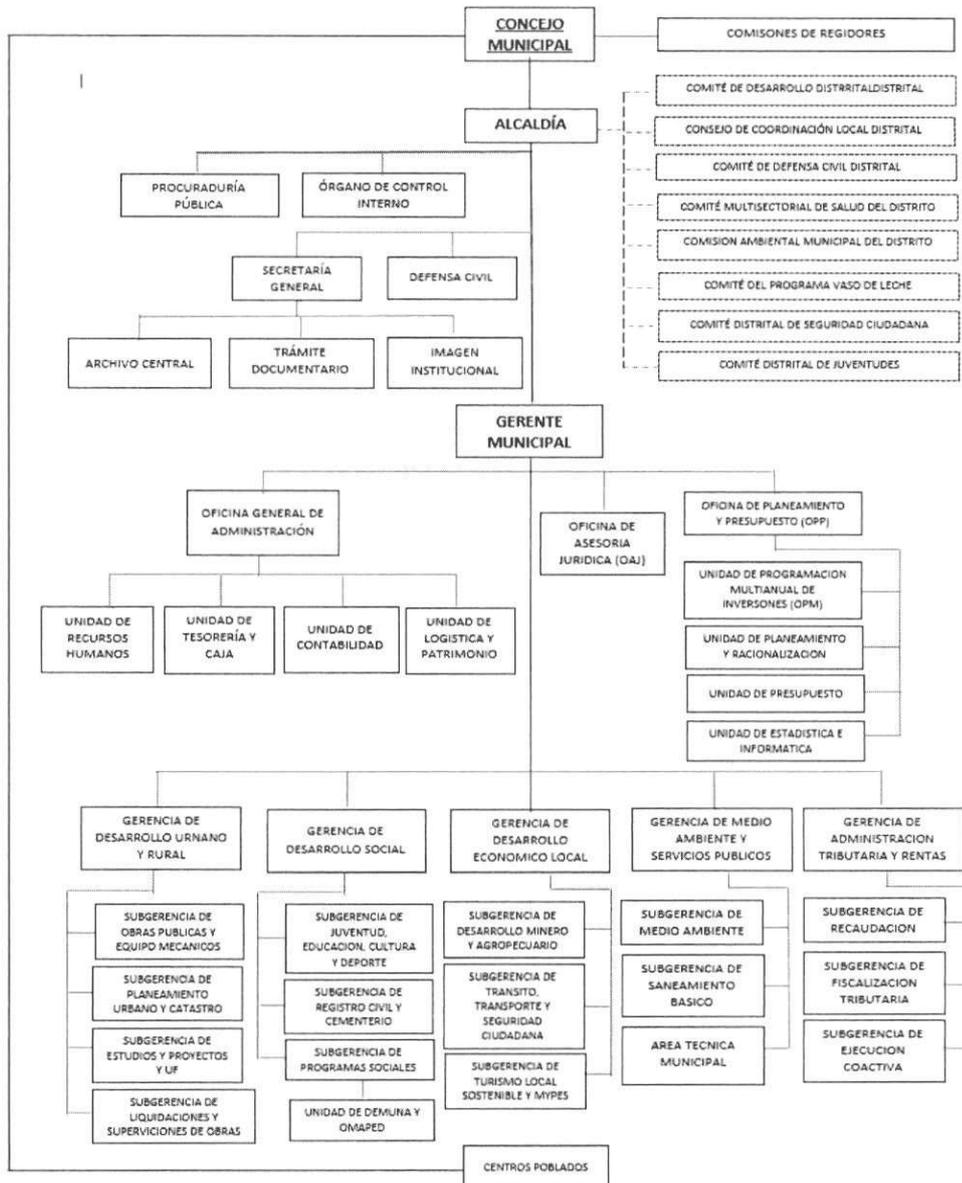
 La Municipalidad Distrital de Huetupe, pertenece al nivel de gobierno local.

 A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de Huetupe:



0000 4

Gráfico n.º 1
Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Huetupe



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 28-2017-CM-MDH-MDD de 18 de diciembre de 2017

5. Notificación del Pliego de Hechos

Durante el proceso de reformulación no se ha comunicado pliegos de hechos.

II. RESULTADOS DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

En consideración a la propuesta de reformulación del Informe de Control Específico n.º 9980-2020-CG/GRMD-SCE, la comisión de reformulación ha determinado que este no procede, porque los hechos descritos en la condición del citado informe de control no han sido debidamente acreditados, y en consecuencia, al no existir evidencia que acredite la situación irregular no es viable justificar el efecto, criterio, causa, ni la identificación de presunta responsabilidad a funcionarios o servidores públicos, conforme lo consignado en la Hoja Informativa n.º 002-2023-CG/GRMD-SCE de 23 de mayo de 2023.



III. CONCLUSIÓN

Como resultado de la reformulación del Informe de Control Específico n.º 9980-2020-CG/GRMD-SCE, se ha determinado que el mismo no procede, toda vez que los hechos descritos en la condición del citado informe de control no han sido debidamente acreditados y, en consecuencia, al no existir evidencia que acredite la situación irregular no es viable justificar el efecto, criterio, causa, ni la identificación de presunta responsabilidad a funcionarios o servidores públicos.

IV. RECOMENDACIÓN

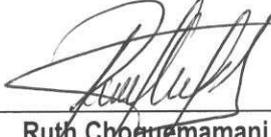
Se recomienda la remisión del Informe de Control Específico Reformulado conforme a las disposiciones del numeral 7.8 de la Directiva n.º 014-2022-CG/GJNC.

V. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1 : Copia simple de la Hoja Informativa n.º 000035-2022-CG/ACAL de 29 de noviembre de 2022.
- Apéndice n.º 2 : Copia simple de la Hoja Informativa n.º 000306-2022-CG/GJNC de 1 de diciembre de 2022.
- Apéndice n.º 3 : Copia simple de la Resolución de Secretaría General n.º 132-2022-CG/SGE de 2 de diciembre de 2022.
- Apéndice n.º 4 : Copia simple del Memorando n.º 000908-2022-CG/SGE de 5 de diciembre de 2022.
- Apéndice n.º 5 : Copia simple de la Hoja informativa n.º 002-2023-CG/GRMD-SCE de 23 de mayo de 2023.
- Apéndice n.º 6 : Copia simple de la Hoja Informativa n.º 000039-2023-CG/ACAL de 14 de julio de 2023.
- Apéndice n.º 7 : Copia simple de la Hoja Informativa n.º 000122-2023-CG/GJNC de 18 de julio de 2023.
- Apéndice n.º 8 : Copia simple de la Resolución de Secretaría General n.º 115-2023-CG/SGE de 24 de julio de 2023.

Tambopata, 17 de octubre de 2023


Luz Karen Bocangel Aguilar
Supervisor de la comisión de reformulación


Ruth Choquemamani Vera
Jefe de la comisión de reformulación


Jhonathan Rodríguez Pacheco
Abogado de la comisión de reformulación



39L48220230001078

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Tambopata, 27 de Octubre de 2023
OFICIO N° 001078-2023-CG/GRMD



Señor:
Ancelmo Quispe Quispe
Alcalde
Municipalidad Distrital de Huetupe
Av. Independencia S/N Mz. K Lt. 2
Madre de Dios/Manu/Huetupe

Asunto : Remisión de Informe de Control Específico N° 9980-2020-CG/GRMD-SCE-REF.

Referencia : a) Resolución de Secretaría General N° 132-2022-CG/SGE de 2 de diciembre de 2022
b) Directiva N° 014-2022-CG/GJNC "Revisión de Oficio de Informes de Control" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 249-2022-CG de 28 de junio de 2022.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual esta Entidad Fiscalizadora Superior dispuso la reformulación del Informe de Control Específico N° 9980-2020-CG/GRMD-SCE "Proceso de otorgamiento y rendición de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos a funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Huetupe de los Periodos 2015 al 2018".

Al respecto, en ejercicio de las labores establecidas en el numeral 7.8¹ de la normativa de la referencia b), se ha emitido el Informe de Control Específico N° 9980-2020-CG/GRMD-SCE-REF "Proceso de otorgamiento y rendición de fondos públicos bajo la modalidad de encargos internos a funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Huetupe de los Periodos 2015 al 2018" en 114 folios los mismos que se adjuntan al presente en un (1) CD.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Pedro Alexander De La Peña Alvarez
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional
de Control de Madre de Dios
Contraloría General de la República

(PDA/rcv)

Nro. Emisión: 05160 (L482 - 2023) Elab:(U65221 - L482)

¹ **7.8. Remisión del Informe de Control Reformulado.** - La unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría u OCI a cargo de la reformulación, (...) remite el Informe de Control reformulado a la entidad respectiva, y, de ser el caso, a los órganos e instancias competentes que se encuentren a cargo del deslinde de las presuntas responsabilidades identificadas en el Informe de Control que fue objeto de reformulación.

